

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

La Jagua de Ibirico – Cesar, veintiséis (26) de Mayo de dos mil veintidós (2022)

Referencia. PROCESO EJECUTIVO
Demandante. BANCOLOMBIA S.A
Demandado. CARLOS ARTURO RESTREPO SIERRA
Rad: 204004089001-2017-00024-00

Atendiendo el memorial presentado por el doctor RAIMENDO REDONDO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.744.085 y T.P. No. 51194 del C.S.J., en la que manifiesta al despacho que renuncia al poder conferido por la parte demandada, y que adjunta copia de la comunicación enviada al poderdante visible a folio 16 del expediente de la referencia como lo prevé el inciso 4 del artículo 76 del C.G.P.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Promiscuo Municipal de la Jagua de Ibirico,

RESUELVE

PRIMERO: Acéptese la renuncia del poder presentada por el Dr. RAIMENDO REDONDO MOLINA identificado con cédula de ciudadanía No. 8.744.085 y T.P. No. 51194 del C.S.J

SEGUNDO. - Requerir a la parte demandante que, si a bien lo tiene, designe nuevo apoderado judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


CARLOS BENAVIDES TRESPALACIOS
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO

Juzgado Promiscuo Municipal
LA JAGUA DE IBIRICO - CESAR

El auto de fecha 27-05-2022

Se notifica por estado No. 052

del 31-05-2022

A: _____

El Secretario 